

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de un inmueble para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín (Provincia de Buenos Aires) y Ministerio Público del asiento, creados por ley 23.371; y

Considerando:

Que, a tal efecto, mediante resolución n° 1214 de fecha 15 de diciembre de 1987, se autorizó al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente (confr. fs. 28).-

Que por resolución n° 408 del 7 de abril ppdo., dicho acto fue declarado desierto (Confr. fs. 272).-

Que esta Corte, ante la imperiosa necesidad de lograr la más pronta habilitación de dicho tribunal, continuó con el análisis de las diversas alternativas inmobiliarias de esa ciudad.-

Que de los informes proporcionados por los profesionales comisionados para tal relevamiento y de la tasación especial realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación agregada a fs. 360/361, resulta la conveniencia de concretar la compra del inmueble de la calle Alsina n° 76 de dicha ciudad, conforme a los términos de la oferta presentada por el propietario del citado edificio (Confr. fs. 352 y 370).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar la adquisición del edificio de la calle Alsina n° 76 de la ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires) de propiedad del señor Alberto Leopoldo Castellazi, por el importe total AUSTRALES CUATROCIENTOS MIL (A 400.000.-) para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia y Ministerio Público del asiento.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Facultar, asimismo, a la señora Directora General de la mencionada Subsecretaría o a su reemplazante legal para que, en representación de esta Corte Suprema, suscriba el correspondiente boleto de compra-venta y la escritura traslativa de dominio por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, estableciéndose en la misma que los gastos, tasas e impuestos estarán a cargo de la vendedora hasta la fecha de entrega del inmueble.-

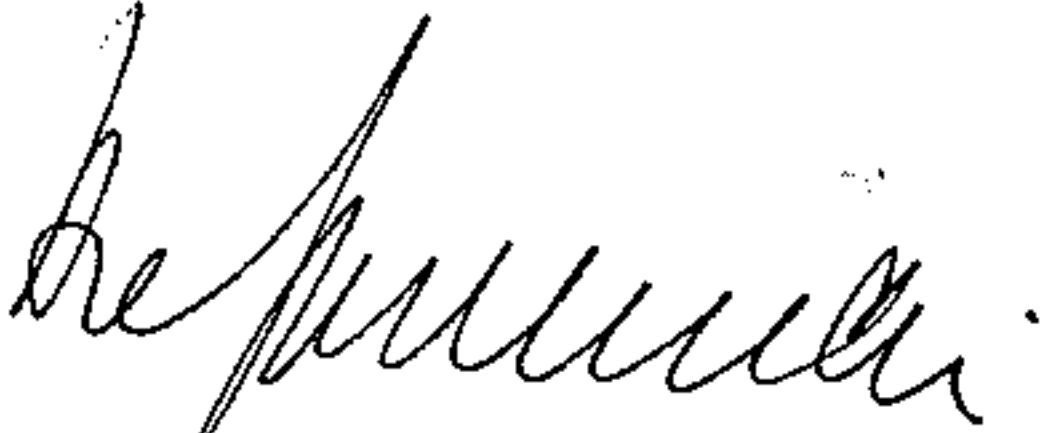
3º) Afectar la suma consignada en el punto 1º a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

4º) Regístrese, hágase saber, tome inmediata intervención la Subdirección General de Servicios y Producción y el Departamento de Arquitectura a los fines pertinentes y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa razón en el Registro de Inmuebles Judiciales.-

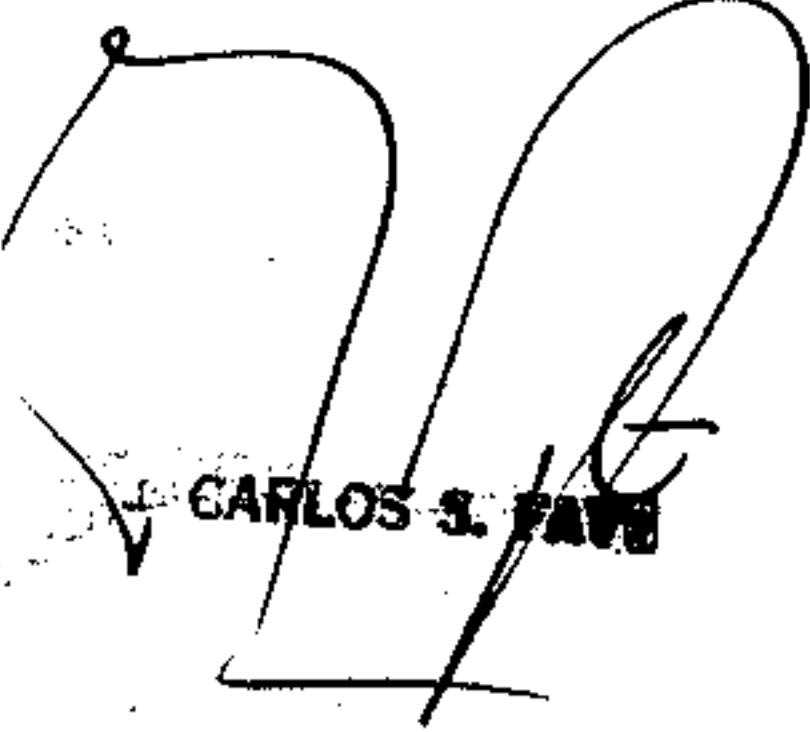
b.m/ame 00110



**JOSE SEVERO CABALLERO**



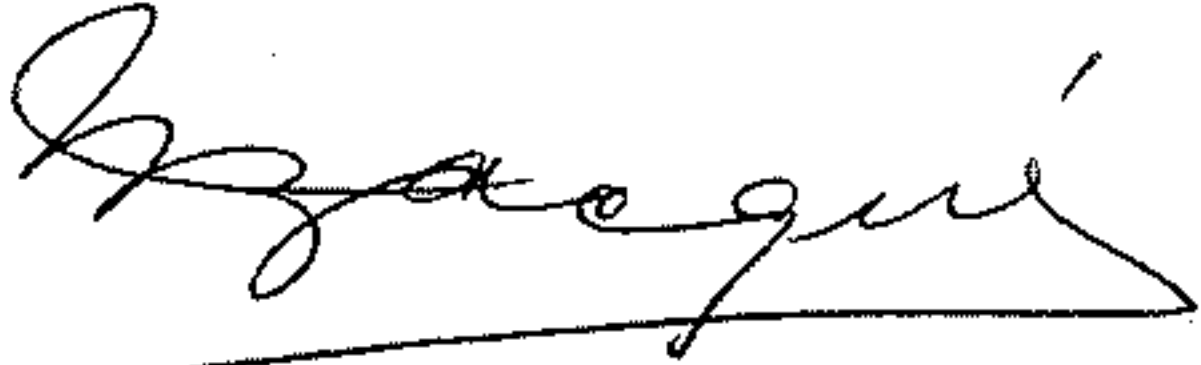
**AUGUSTO CESAR BELLUSCIO**



**CARLOS S. FAVE**



**ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI**



**JORGE ANTONIO BACQUE**